

Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension. - Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-Io, á 10 pesetas trimestre en está capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado. - No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

AND THE REPORT OF THE REPORT OF

(Gaceta del 5 de Diciembre.) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. and on our

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Astúrias, v SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

COMISION INSPECTORA

CENSO ELECTORAL DE DIPUTADOS Á

Pulluracion .- 1.4 anterior segience

DISTRITO DE TORTOSA.

En debido cumplimiento de cuanto se previene en los artículos 54 y 55 de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, se publican á continuacion las anotaciones de alta y baja del Censo electoral que se han hecho durante el año, elimer em sun

1. SECCION DE TORTOSA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Aguilá Bernis Joaquin. Balagué Arasa Juan. Beltran Moreso Juan. Barberá Bel Domingo. Beltran Ferrando Francisco. Climent Calbet Felipe. Curto Audi Francisco. Caballé Llasat Benito. Domingo Boé Tomás. Duart Ferreres Francisco. Durán Mauri José. Domingo Ferré Agustin. Escardó Balagué Ramon. Escolá Blanch Nicolás. Esmel Fontcuberta Blas. Figueres Panisello Juan. Favá Escurriola José. Forés Cid José. Gisbert Vidal José. Gombau Llopis Domingo. Jordana Girona José.

Jové Homedes Simon. Lopez Olivan Vicente. Mulet Alemany Antonio. Manuel Audi Tomás. Monllau Ferrando Manuel. Moreso Vergez Teodoro. Pallarés Lláo Francisco. Pino Ferreres Juan. Pallisa Benaiges Juan. Rius Marro Manuel. Salvadó Domenech Francisco. Sampons Camps Mateo. Tomás Bestraten Agustin. Vilas Domingo Tomás.

2. SECCION DE TORTOSA. BAJAS.

Por fallecimiento. Audi Panisello José. Antó Cartes Alejandro. Aleixandrí Vidiella Felipe. Aleixandrí Mascarell Joaquin. Amaré Carles Pedro. Arasa Ferrando Pablo. Andi Monserrat José. Baiges Ferré Baltasar. Baiges Espuny Manuel. Bertomen Gisbert Joaquin. Blanch Jardi Antonio. Curto Altadill Buenaventura. Colomé Paiges Juan Bautista. Carles Enrich Antonio. Colomé Pastó Joaquin. Casanova Serra Rafael. Colomé Valldeperez Gregorio. Colomé Cid Manuel. Estupiñá Andreu Francisco. Esmel Fontcuberta Blas. Fabregat Brunet Antonio. Fabá Fabregues Mateo. Fosch Figueres Antonio. Gisbert Canes Pedro. Gisbert Panisello Pedro. Gilabert Sorribes Francisco. Llaó Cíd Felipe. Masiá Riba José. Melich Montesó Salvador. Pelleijá Godi José. Panisello Roca Domingo. Roca Curto Ramon. Rodriguez Curto José. Sebastiá Cugat Francisco. Tamás Vila José.

Por cambio de domicilio.

ABOUTULE TOUR

Llobet Escardó José. Gotos Vives José.

Errores que deben rectificarse.

Acevedo Fernandez Antonio, debe

decir: Acevedo Fernandez Apolinar. Baiges Puignous Pedro, debe decir: Pages Puignous Pedro.

Benet del Arpa Francisco, debe decir: Bonet Delarpa Francisco.

Brescolí Jesero Ramon, debe decir: Brescoli Llusá Ramon.

March Tarragó Francisco, debe decir: Margenat Tarragó Francisco.

Vaqué Mauri Joaquin, debe decir: Vaqué Sauri Joaquin.

Tortosa 29 de Noviembre de 1881. -El Alcalde Presidente, Domingo Falcó.-El Secretario de la Comision inspectora, Modesto Gonzales.

DISTRITO ELECTORAL DE VALLS.

Anotaciones de alta y baja del Censo electoral de este distrito, practicadas desde su última rectificacion, que se publican en ei Boletin oficial en cumplimiento de lo que previene el artículo 55 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

SECCION 1. - VALLS.

ALTAS.

Por declaración judicial. Garriga Robert José.

Tarragó Vives Ramon. BAJAS. Por fallecimiento. Agrás Rocias Pablo. Amorós Domingo José. Ballester Murtra Ramon. Bonet Ciurana José Caixal Vives Juan. Castelltort Martí Rafael Coll Cabeza José. Cosidó Fábregas José. Costas Serra Francisco. Dasca Calbet José. Dilla Roca José. tog Robertsh Esplugas Rodon José. Ferrer Fábregas José. Ferrer Mallorqui José.

Ball CL.

Flguerola Ramon José. Folch Grau Rafael. Folch Jové Juan. Fontanillas Solé Francisco. Freixas Ferrer Magin. Giró Torra José Antonio. Güell Fábregas Juan. Guerra Prats José. Guivernau Folch José. Martí Mallorquí Juan. Martí Nuet Francisco. Martinez Vives Ambrosio. Miguel Coll Jaime. Montserrat Valls Juan. Nadal Domingo Francisco. Pamies Pijoan Francisco. Pí Sanjoan José. Pié Sampsó Juan. Piñas Calbet Juan. Plana Figuerola Magin. Plana Porta Juan. Pons Castells Juan. Pont Solé Alberto. Puig Magriñá Pedro. Ral Bonell Juan. Recasens Pons José. Roca Nebot José Rodon Escarré José. Roig Llach Blás. Sanromá Piñas Juan. Sans Sastre Juan. Tapiol Sanromá Pablo. Terradas Andreu Magin. Torres Fontanillas Juan. Trenchs Durán Jaime. Vendrell Alegret Antonio. Vidal Queralt Francisco.

Por no tener su domicilio dentro del territorio del distrito.

> Bedós Gavaldá Francisco. Bigorra Domingo Félix. Bonet Vallverdú Cárlos. Capdevila Francisco. Catalá Rius José. Compte Musté Francisco. Martí Guivernau José. Palau Bigorra Pedro. Rius Figuerola Juan. Rodon Tondo José. Rodon Vives Antonio.

Valls 29 de Noviembre de 1881.-El Alcalde, Ignacio Ferré.—El Secretario, Juan Grau.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Negociado de Propiedades.

RELACION nominal que con arreglo à lo dispuesto en el art. 1.º de la Instruccion de 31 de Agosto de 1877 forma esta Administracion de los pagarés de compradores de Bienes nacionales vencederos en los dias que marca la décima casilla, cuya relacion sirve de prévio aviso segun determina el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento de la disposicion 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

Libro.	Folio	Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del in- ventario.	Término en que radica.	Plazos que adeuda.	Fecha del vencimiento.	Ptas. Cs.
					ÓI.	en.	Tortoge	18.0	1.º Diciembre 1881.	253'00
3.0	101	José Cid y Ferré	Roquetas	reaction		67	Tortosa Ulldecona	THE RESERVE AND PARTY AND PARTY AND PARTY AND PARTY.		512'75
D .	102	Lúcas Sales y Ferré	Ulldecona			987 972	Idem		6 Diciembre 1881.	250'37
D	103	Pedro Mora v Abello	Idem	Idem	Idem		Idem	100	6 Id. id	187'62
)	104			Idem	Idem	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	Idem	10 -	6 Id. id	THE RESIDENCE OF THE PARTY PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRES
D	105	Vicente Mora y Bruno.				963	Idem	100	6 Id. id	250'00
D	106	Lúcas Sales y Ferré	Idem	THE PARTY OF THE P	The same of the sa		Arnes	100	9 Id. id	500'00
	107	José Ferré	77:1 11	Idem	Idem	7-1	Horta	10 -	1.º Id. id	Section for the section of the secti
4.0	131	Salvador Casá	Vilallonga			1 7 0		and the second of the second o	5 Id. id	A THREE SALES AND AND AND ADDRESS OF THE ADDRESS OF
D -	133	José Just		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Idem	FOF	Viñols		11 Id. id	
5.0	276	Isidro Sanahuja		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		010	Cabra		14 Id. id	
D	279	José Solá y Ferré		Idem	AND A CONTRACTOR OF THE PARTY O	1 4 10		ALL LIFE COLUMN TO A THOUGHT OF THE PARTY OF	13 Id. id	
7.0	82	Antonio Pous	Barcelona	Idem		0-0			14 Id. id	
D	ENERGY STREET, AND ADDRESS.	Jaime Armengol		Idem	Idem	NOTIFICATION AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE		03000 - 00300	14 Id. id	THE COUNTY OF THE PARTY OF THE
) .	THE RESIDENCE OF THE RE	Pedro Palau	The second secon	Urbana	Idem		THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY.		14 Id. id:.	The Control of the Co
. 8.0	CORNEL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY.	Domingo Martí		Idem	Idem	1 000			14 Id. id	the parameters of the paramete
D		Juan Martí Iglesias			The state of the s	OFA	Idem		14 Id. id.	
7 0	45	Buenaventura Marti		Urbana		OFI		1. 10 10 10 00 00 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	14 Id. id.	
•	46	Mariano Marti	. Idem	Idem	Idem				14 Id. id.	COLOR MADE STORY AND THE PARTY OF THE PARTY
D	47	Juan Martí Iglesias	. Idem	Idem	Idem	1 2 2 2 2			14 Id. id.	
•	48	El mismo	. Idem	Rústica	Tion			110	15 Îd. id.	
, D	49	Delfin Rius	. Valls	. Idem	Idem	ALL THE EXCEPTION THE PARTY OF			图 40 A S A S A S A S A S A S A S A S A S A	OUT THE STREET CAN ASSESSED.
10.0	33	José Babot Sanabra	. Tarragona	Censo, Tarragona	Idem	1000	·····································	0.0	10 Id. id.	のは、これを表するとなっている。これでは、これでは、これでは、これでは、これでは、これでは、これでは、これでは、
D	34	José Vidal	. Reus	. Idem, Presditeros de Reus.	10em	• "	Reus	0 0	13 Id. id.	
) .	35	El mismo	. Idem	. Idem, Id. de Id.	laem		Idem	0.0	13 Id. id. 13 Id. id.	
•	36	RI mismo	. Idem	. Idem, Id. de Id.	Idem		Idem		3 mild.	47'50
14.9	40	José Antonio Nel-lo	. Tarragona	. Rústica	ldem	. 1.028			A Id id	
D	41	Pascual Sales	. Ulldecona	. Idem	luem	. 1.020	Idem	novedad .	bi esta borteksin	. 300,00
D	1 20	oi 151	Idam	I Idem	. 10em	. 1 1.040	Idem	3.0	12 bold. stac id.	78'00
D	16	R Iosá Marsal	Guardia dels Prat	s Censo, Pbros. Montblanch	. Idem	4.501	Montplanen	CORP. WHEN THE PARTY WAS A STREET, WHEN THE	heneneighistighn	The last transfer of the property of the
D	L	L Tuen Meather	Idem	I Idem Corragia del Bosario	. l luem	. 4.009	e Charma dolo 1 14		15 Id. id.	
)	2.0	I Incomin Mamorolas	Tarragona	Rústica	. 10em	. 1.U4e	Ulldecona	0 0	15 Id. id.	POR ARE LESSON - 65 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 1
	1 1/1	7 Fl micmo	. I Idem	. Urbana	· Incili · · · · · ·	. 1.000	I all agone	00	15 Id. id. 12 Id. id.	and the second s
E. 5	0 17.	I Francisco Balcells	. Idem	. Solar	. Paulinonio	. 100	Jucm		12 Id. id.	
B	1170	9 Fl miema	I Idem	. Idem	. lucin	,	I Idem	0.0	12 Id. id. 1.º Id. id.	
()	177	6 Inamin Magarolas	Idem	. Rústica	. Namo de Guer	a 04	Horta			35'50
P. 3	0	3 Domingo Martí Pamie	s. Guardia dels Pra	ts Idem	. Benencencia	• 1	4 Guardia dels Pra	10.	TOPE STORES	antra o h

Lo que se publica por medio de este Boletin oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.—Tarragona 29 de Noviembre de 1881.—El Tenedor de libros, Ricardo P. Salcedo.—V.º B.º—Hervás.

Núm. 2499.

COMANDANCIA DE MARINA

GIGG J SHIY

CAPITANÍA DEL PUERTO DE BARCELONA,

Relacion nominal filiada de los individuos de la inscripcion maritima de esta provincia naval, correspondientes á la civil de Tarragona que cumplen 20 años de edad en el próximo de 1882.

lsidro Inglés y Bonell, hijo de José y de Magina, natural y vecino de Rocafort de Queralt.

Barcelona 3 de Diciembre 1881.— Miguel Pardo.— V.º B.º. — Juan de Illescas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2500. CÉDULA.

En los autos de cumplimiento de sentencia proferida en los de mayor cuantía sobre pago de censos promovidos por los hermanos D. Daniel, D. Ramon José y D.ª Olimpia Ripoll y Ferré contra D. Julio Cárlos Luis Reynalt, habiéndose procedido á la venta en pública subasta de la finca embargada denominada Isla de Buda y rematada por el precio de cincuen-

ta mil seiscientas pesetas, se procedió á la liquidacion de cargas y tasacion de costas, así como de la liquidacion del crédito reclamado por los demandantes; habiendo resultado de dichas operaciones quedar un sobrante del precio consignado por el comprador de la finca, de once mil setecientas cincuenta y siete pesetas setenta y seis céntimos, del que debian satisfacerse las costas posteriores á la referida tasacion. Y en atencion á resultar de la certificacion librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, que la finca vendida se halla sujeta en segundas hipotecas á la responsabilidad: Primero: De un crédito de trescientos cuarenta mil francos de capital con el interés del cinco por ciento anual y medio por ciento mas por administracion á favor del «Crédito Comercial y Territorial suizo»: Segundo: De otro de veinte y cinco mil francos de capital con el interés anual del cinco por ciento á favor de D. Cárlos Eduardo Croney: Tercero: De otro de doscientos veinte y siete mil francos de capital con el interés del cinco por ciento á favor del propio «Crédito Comercial y Territorial suizo»:

Y cuarto: De otro de ciento setenta y cinco mil francos á favor del referido D. Cárlos Eduardo Croney, constituidos por el demandado Reynalt; á instancia del comprador de la finca se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

«Tortosa veintiuno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno: Por presentado el anterior escrito y conforme se solicita en lo principal y otro si; Visto lo dispuesto en el artículo mil quinientos diez y ocho de la ley de Enjuiciamiento vigente, expídase el correspondiente mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido á fin de que proceda á la cancelacion de las segundas hipotecas que resultan constituidas por D. Cárlos Luis Reynalt sobre la heredad vendida denominada Isla de Buda, en favor de los acreedores el «Crédito Comercial y Territorial suizo, y D. Cárlos Eduardo Croney, haciendo constar que el sobrante del precio de la venta, despues de satisfechas las costas posteriores á la tasacion y liquidacion, y las que se originen para llevar á debido cumplimiento esta providencia, quedará consignado en

la Caja de Depósitos de esta provincia á disposicion de los interesados, segun la preferencia de sus respective créditos; á quienes se dará á conocer esta providencia, en razon á ignorarse su actual domicilio y tenerlo antes constituido en Francia, por medio de los correspondientes edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de esta ciudad é insertarán en el Boletin oficial del Ayuntamiento, en el de la provincia y en la Gaceta de Madrid, en la forma establecida en el artículo doscientos sesenta y nueve de la mencionada ley. Proveido y firmado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido; doy fé.-Arpe.-Ante mí, José Tallada Quinzá, Escribano.»

En su virtud, no constando el domicilio actual de el «Crédito Comercial y Territorial suizo», y de D. Cárlos Eduardo Croney, se les hace saber la transcrita providencia por medio de la presente cédula.

Tortosa veintitres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. — El Actuario, José Tallada Quinzá.—V.º B.º—Arpe.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.